RESOLUCIÓN Nº 272
(30 de julio de 2021)

"Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario No. COS 025 del 21 de julio de 2021, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

A. Que Entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.º 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de EL PEÑOL - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, y de otra parte, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA** signada con **NIT 811.022.650-4,** representada legalmente por el señor **HECTOR HERNAN SALAZAR GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.956**, se ha celebrado el Convenio Solidario **No. COS 025 DEL 22 DE JULIO DE 2021**, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA LA HÉLIDA PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO, ANTIOQUIA", por un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($33.805.683)**.

B. Que teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del Convenio Solidario se requiere constituir garantía de: Cumplimiento del contrato, y Garantía de calidad del servicio.

C. Que EL CONTRATISTA, presentó **la póliza de garantía única de cumplimiento, número 3110837-0,** expedida por SURAMERICANA, garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento:** por el diez por ciento (10%) del convenio, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y **b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor del convenio, con un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

D. Que revisada la póliza exigida, que ampara el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, se encuentra que ésta se ajusta a la

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el convenio solidario No. COS 025 DE 2021.

E. Que una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada a derecho y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la póliza de garantía única de cumplimiento número 3110837-0, presentada por EL CONTRATISTA para el convenio solidario No. COS 025 de 2021, celebrado entre **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA** signada con **NIT 811.022.650-4,** representada legalmente por el señor **HECTOR HERNAN SALAZAR GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.956,** la cual queda con la siguiente vigencia:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	21/07/2021	21/02/2022	$3.380.568
Calidad del servicio	21/07/2021	21/10/2024	$3.380.568

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de EL PEÑOL, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal.

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Liliana Patricia López Giraldo Directora de Planeación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		